COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (CAS) DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL EN EL ESTADO DE HIDALGO DEL EJERCICIO 2023

FALLO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. 23/ITP/004 PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO VEHICULAR

En la ciudad de Mineral de la Reforma, del Estado de Hidalgo, siendo las 17:00 horas del día 06 de noviembre de 2023, en la Sala de Juntas de las oficinas del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Hidalgo, ubicado en Blvd. Las Torres S/N, Km. 5, Col. San Miguel La Higa, Mineral de la Reforma, Hidalgo. **Se reunieron, El Representante Estatal Fitozoosanitario y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA,** MVZ. EPA. Noé Ríos Argüelles, **El Representante del Gobierno del Estado,** Ing. José Manuel Montiel Castelán, Director de Sanidad e Inocuidad Agropecuaria y Acuícola, y **La Instancia Ejecutora**, Ing. Wenceslao de Jesús Vergara Ybarra, Secretario; así como el Lic. Rene Cornejo Quijano, Tesorero, del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Hidalgo (CESAVEH), asistidos por el Ing. Leodegario Morales Escobar, Gerente del CESAVEH y la M. A. Helen Gómez Martínez, Coordinadora Administrativa, con el objetivo de dar cumplimiento al punto 3.5 de las Bases de Invitación a cuando menos tres personas No. 23/ITP/004 para la contratación de seguro vehicular, se emite el siguiente fallo

HECHOS

1. Se hace de conocimiento que el día 06 de noviembre de 2023, en la Décimo Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones y Servicios del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Hidalgo, mediante **ACUERDO CAS-2023-036, se determinó adjudicar las partidas objeto de la Invitación a cuando menos tres personas No. 23/ITP/004,** a los licitantes que cumplieron con las condiciones técnicas y económicas establecidas en las bases de la Invitación, según se indica a continuación.

- **PARTIDA 1**

Empresa Participante Ganadora:		Quálitas Compañía de Seguros S. A. de C.V.			
No. de Partida	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	SUBTOTAL
1	SEGURO (PROYECTO: INOCUIDAD AGRÍCOLA)	8	Pago	-	$63,592.75
			Subtotal	-	**$63,592.75**
			I.V.A.	-	$10,164.84
			Total	-	**$73,767.59**

COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (CAS) DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL EN EL ESTADO DE HIDALGO DEL EJERCICIO 2023

FALLO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. 23/ITP/004 PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO VEHICULAR

- **PARTIDA 2**

Empresa Participante Ganadora:		Quálitas Compañía de Seguros S. A. de C.V.			
No. de Partida	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	SUBTOTAL
2	SEGURO VEHICULAR (PROYECTO: SERVICIO FITOSANITARIO)	34	PAGO	-	$328,502.28
			Subtotal	-	**$328,502.28**
			I.V.A.	-	$52,560.36
			Total	-	**$381,062.64**

- **PARTIDA 3**

Empresa Participante Ganadora:		Quálitas Compañía de Seguros S. A. de C.V.			
No. de Partida	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	SUBTOTAL
3	IMPUESTOS VEHICULARES Y DERECHOS (SEGURO VEHICULAR) (PROYECTO: VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA FITOSANITARIA)	5	SERVICIO	-	$52,162.02
			Subtotal	-	**$52,162.02**
			I.V.A.	-	$8,345.92
			Total	-	**$60,507.94**

COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (CAS) DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL EN EL ESTADO DE HIDALGO DEL EJERCICIO 2023

FALLO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. 23/ITP/004 PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO VEHICULAR

- **PARTIDA 4**

Empresa Participante Ganadora:		Quálitas Compañía de Seguros S. A. de C.V.			
No. de Partida	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	SUBTOTAL
4	**SEGURO VEHICULAR** (PROYECTO: PLAGAS REGLAMENTADAS DE LA ALFALFA)	3	SERVICIO	-	$32,421.68
			Subtotal	-	**$32,421.68**
			I.V.A.	-	$5,187.48
			Total	-	**$37,609.16**

NOTAS GENERALES: ----------

1. El/la participante ganador(a), de este proceso, se comprometen a entregar en tiempo y forma las pólizas correspondientes a los seguros vehiculares de las partidas que se les haya adjudicado, según la fecha de entrega señalada en Anexo I, de las Bases de **Invitación a cuando menos tres personas No. 23/ITP/004.**

2. Se informa a el/la participante ganador(a), que la formalización de los contratos de adjudicación, se llevará a cabo en día de hoy, 06 de noviembre de 2023, a las 18:00 horas, en el domicilio del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Hidalgo, ubicado en Blvd. Las Torres S/N, Km. 5, Col. San Miguel La Higa, Mineral de la Reforma, Hidalgo.

3. Si por causas imputables al ganador, el contrato no se formalizara, a solicitud del convocante se podrá adjudicar el contrato al o a la participante que haya presentado la segunda proposición económica y las condiciones más convenientes.

4. El o la representante legal del/la participante ganador(a) previo a la firma del contrato, deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente (acta constitutiva de la empresa), en su caso el poder notarial e identificación oficial vigente.

5. El/la participante ganador(a), deberá presentar opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales expedido por el SAT en observancia a lo establecido en el

COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (CAS) DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL EN EL ESTADO DE HIDALGO DEL EJERCICIO 2023

FALLO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. 23/ITP/004 PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO VEHICULAR

Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación. Dicho documento deberá ser de fecha no mayor a 30 días anteriores a la fecha de fallo programada en el presente procedimiento

6. El/la participante ganador(a), deberá presentar opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, de conformidad con lo establecido en la regla quinta del "ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su anexo único, dictado por el H. Consejo Técnico, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de febrero de 2015, relativo a que, los proveedores o las proveedoras que resulten adjudicados(as) con contrato cuyo monto sea superior a $300,000.00, sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA) deberán presentar dentro del plazo legal para la formalización del contrato el documento vigente expedido por el IMSS en el que emita opinión positiva a nombre del o de la licitante. Dicho documento deberá ser de fecha no mayor a 30 días anteriores a la fecha de fallo programada en el presente procedimiento.

7. El/la participante ganador(a), deberá presentar "CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS" emitida por el INFONAVIT, Constancia Vigente (30 días naturales contados a partir de su emisión) sin créditos fiscales que no se encuentren pagados o garantizados en alguna de las formas permitidas, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el D.O.F el 28 de junio de 2017. En caso de NO contar con trabajadores deberán presentar constancia emitida por el INFONAVIT vigente en la que indique dicha situación

8. El/la participante ganador(a), que injustificadamente y por causas imputables a los(as) mismos(as) no formalicen el contrato adjudicado por la Instancia Ejecutora; aquellos o aquellas que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos o ellas y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios a la operación de la Instancia Ejecutora; así como, aquellos o aquellas que entreguen bienes o servicios con especificaciones distintas de las convenidas; que proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de una inconformidad, previa autorización del CAS, no serán aceptados para participar en posteriores licitaciones que convoque la Instancia Ejecutora.

9. Se podrán modificar los contratos a efecto de prorrogar la fecha o el plazo para la entrega de los bienes o servicios en los siguientes casos: por caso fortuito o de fuerza mayor, por

COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (CAS) DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL EN EL ESTADO DE HIDALGO DEL EJERCICIO 2023

FALLO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. 23/ITP/004 PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO VEHICULAR

causas atribuibles al convocante o por necesidades del servicio. Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito.

10. En caso de requerir modificación en la cantidad de los bienes o servicios contratados siempre que el monto total no rebase el 20% de la cantidad convenida originalmente, se solicitará por escrito y siempre y cuando el contrato se encuentre vigente.

11. Cuando con posterioridad a la adjudicación de un contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o una reducción en los precios de los bienes o servicios aún no prestados y aún no pagados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la propuesta que sirvió de base para la adjudicación del contrato correspondiente, el contratante, deberá reconocer incrementos o requerir reducciones, conforme a los Lineamientos que expida la Secretaría de la Función Pública y acordes al presupuesto autorizado del Programa de Trabajo Autorizado del contratante.

12. Las pólizas correspondientes a los seguros vehiculares de las partidas de la no. 1 a la 4, deberán iniciar su vigencia a partir del día 07 de noviembre de 2023, y deberán ser entregadas en la misma fecha.

13. El o la participante a quien se le adjudique el contrato asumirá la responsabilidad total para el caso en que, durante la prestación de los servicios o de los bienes contratados utilice bienes, técnicas o tecnología que infrinjan los derechos de una tercera persona, sobre propiedad industrial, patentes, marcas o derechos de autor.

No habiendo más hechos que hacer constar, se levanta la presente Acta de Fallo, siendo las 18:00 horas del día 06 de noviembre de 2023, firmando los que en ella intervienen.